

DECRETO N° 171/26

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 4283/26, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte sanciona la ordenanza que autoriza la suscripción del “Convenio De Encomienda para la Gestión de deuda de Acreencias Municipales y/o Comunes” suscripto entre la Municipalidad de Capilla del Monte y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 3369/26 sancionada por Resolución N° 4283/26 de fecha 13 de agosto de 2026, del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNÍQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de agosto de 2026.-

Firmado:

LUIS ALBERTO GRANDE
Sec. De Gobierno Mpal.

SANTIAGO ARENAS DIEZ
Intendente Municipal